



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 003-2016-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 11 ENE. 2016

Visto, la Informe N°014-2016-SGSLP/JJDLCA y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015-GORE-ICA, derivada de la Licitación Pública N° 10-2014-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2015-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y **CONSORCIO SANTA CRUZ**, a través de su Representante Legal Sr. Alfredo Américo Veliz Castro, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Laran y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz – Palpa – Ica"**, por un monto de S/. 4'731,460.15 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 15/100. Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios.

Que, a través de la Carta N°001-2016/CLMD-RL con Hoja de Envío Reg. N° 00006, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 04 de enero de 2016, la Sra. Elizabeth M. Álvarez Villaizán, Representante Legal de la Supervisión, informó sobre la culminación del proyecto para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención, compuesta por la Ing. María Salas Delgado, en calidad de Presidente y por los profesionales Ing. Víctor M. Balbuena Monzón, el Ing. Luis Enrique Ramírez Goicochea y el Ing. Javier F. Sulca Zaconetta en calidad de miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0259-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 16 de diciembre del 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Laran y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz – Palpa – Ica", el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. María Salas Delgado
Miembro : Ing. Víctor M. Balbuena Monzón (MEF)
Miembro : Ing. Luis E. Ramírez Goicochea (Supervisor)
Miembro : Ing. Javier F. Sulca Zaconetta (Municipalidad de Santa Cruz - Gerencia de Desarrollo Urbano)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a CONSORCIO SANTA CRUZ, ubicado en su domicilio legal Calle 03 Mz. D11. Lt. 06. Asociación Sapotal 1era Etapa, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, a CONSORCIO LEOMEDA, ubicado en su domicilio legal Calle Andalucía Mz. E Lt. 20. Piso 2. Urb. La Capilla, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, a La Municipalidad de Santa Cruz, con dirección Carretera Panamericana Sur 384 km, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. ELIZABETH ANDRAGOS YILCA SALAZAR
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 11 de Enero del 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SGSLP.

Nº 0003-2016 de fecha 11-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.